



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

Gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio  
de Administración Tributaria, Tarapoto-2022

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Ganoza Ganoza, Susan Magali ([orcid.org/0000-0002-7719-5876](https://orcid.org/0000-0002-7719-5876))

**ASESOR:**

Dr. Saavedra Sandoval, Renán ([orcid.org/0000-0002-3018-9460](https://orcid.org/0000-0002-3018-9460))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**TARAPOTO – PERÚ**

**2023**

## **Dedicatoria**

A Juan Luis y Lia Clariss, mis amados hijos; por ser mi fortaleza para ser mejor persona cada día.

Susan

## Agradecimiento

Gracias a mis queridos padres, que me impulsan a mi preparación constante, y a mi familia por su amor y comprensión.

De igual modo; expreso mi sincero agradecimiento a mi Docente el Dr. Renan Saavedra Sandoval, por su paciencia y disponibilidad en la enseñanza para el desarrollo mi investigación.

La autora.

## Índice de contenidos

Carátula .....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras .....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	5
III. METODOLOGÍA .....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	12
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.3. Población (criterios de selección), muestra y muestreo, unidad de análisis .	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad....	13
3.5. Procedimientos .....	17
3.6. Método de análisis de datos.....	17
3.7. Aspectos éticos.....	18
IV. RESULTADOS.....	19
V. DISCUSIÓN .....	24
VI. CONCLUSIONES .....	28
VII. RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS .....	30
ANEXOS .....	40

## Índice de tablas

Tabla 1 Nivel de gobierno digital	27
Tabla 2 Nivel de prescripción de infracciones	27
Tabla 3 Prueba de normalidad de Kolmogorov	28
Tabla 4 Relación entre las variables de gobierno digital y prescripciones	29
Tabla 5 Relación entre gobierno digital y prescripción de infracciones	30

## Índice de figuras

Figura 1 Relación entre gobierno digital y prescripción de infracciones	23
---	----

## Resumen

En este estudio que es de tipo básico, descriptivo, correlacional, de corte transversal, con diseño no experimental, se ha trazado el objetivo de determinar la relación entre la variable Gobierno Digital y la variable Prescripción de Infracción al Tránsito en el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto durante el 2022, también se ha planteado como objetivos específicos: Identificar el nivel del Gobierno digital en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022; Identificar el nivel de prescripción de infracciones al tránsito en el servicio de administración tributaria, Tarapoto - 2022; así como definir la relación entre las dimensiones de Gobierno digital y la variable prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022. La técnica que se ha utilizado es la encuesta mediante el instrumento cuestionario. Con respecto a los resultados, se ha podido determinar que existe correlación positiva muy alta entre Gobierno Digital y Prescripción de Infracción al Tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto – 2022, ya que se ha obtenido el p-valor de  $0,000 < 0.01$  y un coeficiente de pearson de 0,993, por ello se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna establecida por la autora.

**Palabras clave:** Gobierno digital, prescripción, infracciones, tránsito.

## **Abstract**

In this basic, descriptive, correlational, cross-sectional study, with a non-experimental design, the objective was to determine the relationship between the Digital Government variable and the Traffic Violation Prescription variable in the Tax Administration Service. of Tarapoto during 2022, it has also been proposed as specific objectives: Identify the level of digital Government in the Tax Administration Service, Tarapoto - 2022; Identify the level of prescription of traffic violations in the tax administration service, Tarapoto - 2022; as well as define the relationship between the dimensions of digital Government and the variable prescription of traffic offenses in the Tax Administration Service, Tarapoto - 2022. The technique that has been used is the survey through the questionnaire instrument. Regarding the results, it has been possible to determine that there is a very high positive correlation between Digital Government and Traffic Violation Prescription in the Tax Administration Service, Tarapoto - 2022, since the p-value of  $0.000 < 0.01$  has been obtained and a Pearson coefficient of 0.993, therefore the null hypothesis is rejected and the alternative hypothesis established by the author is accepted.

**Keywords:** Government, digital, prescription, infractions, transit.

## I. INTRODUCCIÓN

En el ámbito internacional, las sanciones a infracciones de las reglas de tránsito se aplica ejerciendo jurisdicción, es decir, el estado otorga a las entidades administrativas, la facultad de emitir un pronunciamiento en contra del infractor, para que así se genere una obligación pecuniaria o resarcitoria. Es dificultoso iniciar y terminar el procedimiento administrativo sancionador en los tiempos estimados por las diferentes normas de cada País, especialmente en América Latina, es por ello por lo que, se cuenta con mayores índices de prescripción de infracciones en materia de tránsito. Algunos estados municipales o países han investigado la razón por la que el procedimiento prescribe, cuyo resultado es diverso, sin embargo, coinciden en que obedece mayoritariamente a una falta de mecanismos que aceleren los procedimientos, y que éstos finalicen con una sanción. Riascos (2020) considera que la prescripción de las infracciones a las reglas de tránsito, entonces, es una problemática universal, ello se debe a que, en algunos países, como por ejemplo España; los plazos de prescripción son bastante cortos y en otros como en Ecuador, existen deficiencias en la aplicación de los procedimientos.

De igual forma, en el estudio realizado por la Organización Panamericana de la Salud (2016) realizado en países Iationamericanos, se ha determinado que República Dominicana, Belice y Brasil, son Países con tendencia alta de incumplimiento a las reglas de tránsito, por ello, cuentan con la más alta tasa de mortalidad causada por el tránsito. Al respecto, los procedimientos que se instauran con la finalidad de sancionar a los infractores, son susceptibles de no seguir un procedimiento regular, hecho que da origen al alto margen de prescripciones, en este sentido, la problemáticas que enfrentan las entidades sancionadoras son de carácter técnico jurídico y procedimental, pues, así como existen deficiencias en la aplicación de las normas, existen también muchas deficiencias en la aplicación del debido procedimiento. Sumado a ello, los infractores tratan de evadir sus responsabilidades haciendo uso de los recursos jurídicos que más les convengan, y que dilatan la finalización del procedimiento. En muchos países Latinoamericanos se considera que las infracciones al tránsito constituyen un pasivo para sus Estados, porque se destina mucho presupuesto, que no es compensado con la recaudación de las multas.

Asimismo, en el Perú; la problemática respecto de multas de tránsito no difiere mucho de lo que sucede en otros de Países de la región, pues contamos con un elevado índice de infractores a las reglas de tránsito que contempla el Decreto Supremo 016-2009-MTC. Dentro de las similitudes con lo que ocurre en los demás Países de Latinoamérica, están las deficiencias en la instauración de los procedimientos administrativos sancionadores y la dificultad en la notificación a los infractores, que viene a ser uno de los problemas que no cuenta con una solución a corto plazo, pues implica un amplio presupuesto para su eficaz cumplimiento, presupuesto que muchas Entidades no tienen, es por ello por lo que las entidades administrativas que tienen la facultad de ejercer la potestad sancionadora con respecto a tránsito, tienen la dificultad de la prescripción de las Papeletas de Infracción al Tránsito. Lira Rafael (2020)

De igual manera, en el ámbito regional, la Municipalidad Provincial de Tarapoto, a través de Servicio de Administración Tributaria, que por mandato legal asume la recaudación sobre transporte y tránsito terrestre, es quien se encarga de ejercer la potestad sancionadora de las infracciones a las reglas de tránsito, y como no es la excepción de este problema tan generalizado, cuenta también con la dificultad de la prescripción, que es la pérdida de la facultad para ejercer la facultad sancionadora con respecto a infracciones de tránsito, sobre el que identificamos muchas circunstancias que impiden que el procedimiento sancionador ordinario y especial llegue a su término. La problemática más grande con la que cuenta el SAT-Tarapoto, es que no tiene un plan para la gestión adecuada de la emisión de los actos administrativos y la notificación eficiente, y ello contribuye a la prescripción de las infracciones, porque el trámite continúa realizándose de la forma tradicional, que indiscutiblemente, resulta ser lenta y deficiente.

Por otra parte, ésta investigación se ha originado en la búsqueda de respuestas para los altos índices de prescripción sobre las infracciones al tránsito que ha experimentado el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, en este sentido, la Contraloría General de la República (2021) ha detectado como perjuicio económico la suma de S/ 2'448,239.00 Soles debido a las prescripciones de 5161

papeletas de infracciones al tránsito impuestas por los efectivos policiales durante el periodo de 2013 a 2014. Esta pérdida económica es bastante significativa para la Provincia de San Martín, pues con ella se han dejado de ejecutar muchas obras que pudieran haber beneficiado a población de la Provincia de San Martín.

En este mismo sentido, considerándose que el Decreto Legislativo 1412 regula el gobierno digital, el cual tiene como prioridad; la digitalización de los procesos de todas las entidades que conforman la administración pública sujetas al procedimiento administrativo general, que por sus características aporta mejoras significativas en el desarrollo de los procedimientos administrativos, es que surge la necesidad de evidenciar sus alcances del Gobierno Digital en el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, sobretodo en lo que respecta a las multas de tránsito.

Por tales consideraciones, en este estudio se planteó el problema general: ¿Cuál es la relación entre Gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022?; asimismo, como problemas específicos: ¿Cuál es el nivel del Gobierno digital en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022? ¿Cuál es el nivel de prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022? ¿Cuál es la relación entre las dimensiones de Gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022?

De igual forma, la investigación es **conveniente**, porque se determinó abordar y analizar el nivel de relación entre gobierno digital y prescripciones de infracción al tránsito en el SAT-Tarapoto, permitiendo crear estrategias para que no continúen sucediendo estas deficiencias; en cuanto a la **relevancia social**, porque al corregir estas deficiencias, ayudará a que otras entidades que ejerzan potestad sancionadora, evitando así, que la población se encuentre expuesta a mayores riesgos de accidentes; asimismo tiene **valor teórico**, porque ha permitido entender las teorías sobre todo las normativas y con ello analizar los objetivos sobre las

variables y las dimensiones con la segunda variable; sobre las **implicancias prácticas**, porque permitirá aplicar el procedimiento administrativo sancionador para fortalecer sus procedimientos y hacer eficaces los actos administrativos que se emitan; finalmente, tiene **utilidad metodológica**; ya que se ha elaborado un instrumento que servirá como una base teórica para estudios relacionados a las variables de gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito.

Asimismo, en la investigación se planteó como objetivo general: Determinar la relación entre Gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022; asimismo como objetivos específicos: Identificar el nivel del Gobierno digital en Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022; Identificar el nivel de prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022; definir la relación entre las dimensiones de Gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022; de igual forma como **hipótesis general**: Existe relación significativa entre Gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022; asimismo como hipótesis específicas: El nivel del Gobierno digital en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022, es alto; El nivel de prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022, es alto; Existe relación significativa entre las dimensiones de Gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

La investigación está sustentada en estudios de distintos autores que pertenecen al ámbito internacional, nacional y regional; entre ellos mencionamos a; Núñez, J. A. (2017). Investigación de tipo básico, realizada por el Centro de Investigaciones Socio Jurídicas, Bucaramanga, Colombia, con una población muestral de 15 jurisprudencias. **Concluyó**, que existe una posición mayoritaria de declarar la procedencia de la prescripción de la sanción pecuniaria de infracciones a las reglas de tránsito a la luz de la Ley 769 del 2002, mediante una acción de cumplimiento, empero no contempla todos los supuestos, de modo que, queda como una laguna jurídica muchos de los supuestos en los no se ha tenido evidencia de acto procedimental de interrupción, por lo que la prescripción sigue siendo una constante.

Tenemos a, Benavides Ricky y Pico Cristopher (2020). Investigación tipo Basica, realizada por la Universidad Católica de Guayaquil, en la que se, **concluyó**, que las normas con respecto a las facultades de las entidades para sancionar, prescribir y caducar el procedimiento administrativo no son claras, pues permite diferentes tipos de interpretación, lo que ocasiona inseguridad jurídica por parte de los administrados y la administración pública, lo que debe ser solucionado porque con reformas normativas que expresen los plazos adecuadamente establecidos sobre prescripción de la sanción y para ejercer la potestad sancionadora. Deben establecerse reglas claras, para que la administración pública pueda resolver aplicando el principio de legalidad dentro del marco de sus competencias.

Asimismo a, Derpich Josefina (2017). Investigación tipo básica, realizada por la Universidad Católica en Valparaiso, sobre la prescripción de las infracciones y sanciones administrativas, Valparaiso, Chile, **Concluyó**, que no existe normativa positiva de carácter general con respecto a la regulación de la función sancionadora de los entes de administración del estado y con respecto a la prescripción extintiva de los ilícitos y sanciones de la rama del derecho administrativo. Al no contar con una Ley sobre procedimiento sancionador

general, se debe mirar siempre la Ley 19.880, que puede usarse para colmar vacíos legales que se manifiestan en la materia.

De igual forma a, Lira Rafael (2020). Investigación tipo básica, realizada por por la Universidad César Vallejo, **Concluyó**, que la la Entidad encargada de la Circulación Terrestre del Gobierno Regional de Lambayeque, no cuenta con un documento de gestión a través del cual se ha regulado los lineamientos para la aplicación del procedimiento sancionador, lo que ha generado un 44% de incumplimiento, en algunos casos porque desconocen cuál es el procedimiento, esto, ha motivado a elaborar una directiva que contribuye al mejoramiento del ejercicio administrativo sancionador y que en consecuencia se de cumplimiento a los objetivos propuestos por la entidad.

También a, Tupia Gonzales, J. L. (2017). Investigación tipo básica, realizada por la Universidad César Vallejo, **Concluyó**, que las infracciones de tránsito cuya tipificación es muy grave, son multas que muchas veces no son pagadas por los conductores que infringen las normas de tránsito en Huancayo, en otros términos inferir que mientras más grave sea la infracción, existe mayor resistencia al cumplimiento con el pago de la deuda, de modo que 80% de las infracciones muy graves no se han pagado, pero en el caso de las infracciones leves unicamente el 14% de las multas no están pagadas. Las multas que más cumplimiento de pago por los infractores en Huancayo, son las que tienen descuento por pago a tiempo, pues los resultados nos informan que el 81% de estas multas con descuentos han sido canceladas totalmente y solo el 17% de las multas que no tienen rebaja se cancelaron.

Por consiguiente a, Cubas Juan Alex (2017). Investigación de tipo básica, realizada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, **Concluyó**, que la Justicia administrativa disciplinaria es ejercida sin garantizar el derecho a la oralidad, por ello no permite al infractor ejercer defensa sobre los cargos imputados, de modo que no se lleve adelante un proceso administrativo disciplinario sin garantías en el que pueda ser sancionado con justicia. En el plano internacional existe interés

en llevar adelante un proceso en el que se aplique el principio de oralidad, denotando interés en un debido proceso.

Por otro lado a, Espinoza Jorge (2019). Investigación de tipo básica, realizada por la Universidad César Vallejo, **concluyó**, que los expedientes administrativos sancionadores en temas laborales contienen nulidad en un porcentaje del 75%, ello se debe a la deficiente aplicación de los procedimientos, así como la incompetencia de los funcionarios que la suscriben, por lo que dichas actas tienen mínima actividad probatoria. En este sentido, las infracciones administrativas no finalizan en una resolución de sanción, pues contienen nulidad insubsanable.

Asimismo a, Morales Reátegui, M. P. (2021). Investigación de tipo básica, realizada por la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, **concluyó**, que la eficacia de las sanciones impuestas por la autoridad policial son bajas sobre todo durante el aislamiento obligatorio por el coronavirus. Las personas tienen resistencia al cumplimiento de normas que restringen la libertad de tránsito, de ello se entiende que el individuo no se limita al infringir las normas, aún cuando ello implica el pago de una suma dineraria y/o le acarrea una sanción administrativa o penal.

En cuanto a gobierno digital, Salirrosas Navarro, Guerra Chacón, Tuesta Panduro, y Álvarez Becerra, (2022)., **concluyen**, que existe consenso en la idea de que las nuevas tecnologías informáticas son importantes para la instauración de un gobierno digital que permita modernizar a las entidades pública, sin embargo, la eficacia de ello tiene que valorarse desde el contexto de la estructura tecnológica por la que atraviesa el Perú, y con ello se cree espacios necesarios que permitan promover un mejor servicio al ciudadano. Las entidades deben estructurar un programa de capacitación permanente en el uso de las tecnologías digitales.

Por otra parte, la investigación se ha sustentado en teorías relacionados a las variables estudiadas. **Respecto a la variable gobierno digital**, en nuestra legislación nacional, tiene sus orígenes en lo que se conocía como la modernización de la gestión pública en el año 2002, originada por la Ley 27658,

que en su contexto doctrinario, es la norma que reconoció la importancia de modernizar la gestión Estatal, surgida por su interés de no tomar mucha distancia respecto de las empresas privadas, que en la época ya experimentaban con mucho éxito, la aplicación de tecnologías digitalizadas como medida para cautelar su información relevante.

La normativa nacional y su impulso por llevar adelante la era moderna aterriza la idea de implantar una visión más estructurada sobre el uso de las tecnologías digitales, es ahí cuando surge un cambio y se da paso a la institucionalización del gobierno electrónico, a partir del cual, se toman medidas necesarias e indispensables para su ejecución, como por ejemplo, la promulgación de la Ley 29904 - Ley de promoción de la banda ancha y construcción de la red dorsal nacional de fibra óptica, por la que se considera como necesidad pública de interés para el Estado, la construcción de una red de fibra óptica, con lo que se lograría integrar a las capitales de las provincias del nuestro País y con ello se realizaría la adecuación de las redes que interconecten a los distritos, abriendo paso a una nueva era digital.

Así, para Paredes Morales (2010) El gobierno electrónico implementa con éxito cinco objetivos sobre la que traza sus metas, en la que encontramos; el interés del Estado por acercar los servicios al ciudadano y a las empresas, integrar los sistemas institucionales claves, mejorar los procesos de gestión pública, promoviendo y disponiendo la infraestructura de telecomunicaciones, e incluir a la población estudiantil, personas de edades avanzadas y personas vulnerables en el uso de las tecnologías digitales.

En el mismo camino de ir afianzando la digitalización de los procesos, se implementa el gobierno digital, por ello, promulgándose la Decreto Legislativo 1412, se estabiliza aún más la institucionalización de la era moderna en los servicios públicos y fija de manera más puntual los objetivos de la digitalización, priorizando las normas de gobernanza, la gestión e implementación sobre tecnologías, identidad, servicios, arquitectura, todos ellos con conceptos digitales que permiten llevar adelante la interoperabilidad y seguridad digital, asimismo, se

enfatisa y promueve el intercambio de servicios entre las entidades de la gestión pública, promoviendo la implementación de tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno.

En este sentido, el uso de las tecnologías informáticas modernas se volvió indispensable para que los servicios nacionales se lleven a cabo de manera eficiente, obligando con ello a todas las entidades del estado a realizar la transformación digital orientado por el Decreto de Urgencia 006-2020, y seguido de ello, mediante el Decreto Supremo 029-2021-PCM se propició la materialización del plan del gobierno digital exigido en todas las entidades estatales, a través del que se fijan los lineamientos y las condiciones la implementación del gobierno digital en cada entidad.

De lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1412, se puede entender que el gobierno digital ha fijado sus objetivos en regular la implementación de tecnologías, identidad, servicios, arquitectura en torno a la digitalización, promoviendo la interoperabilidad, seguridad digital y datos. Así también ha considerado importante promover la colaboración entre las entidades estatales, afianzar la investigación y desarrollo de tecnologías en torno a la digitalización, y orienta la capacitación constante sobre sobre tecnologías que contribuyan a la digitalización en todos los niveles de gobierno.

Con respecto a las dimensiones, tenemos a **productividad y servicios**; por el cual se requiere que la digitalización procure que sus procedimientos implantados sean provechosos y que generen productos de calidad, los mismos que se reflejen en servicios digitales automáticos y óptimos, que no requieran la presencia física del ciudadano y que sean eficientes al mismo tiempo. Tenemos también a la dimensión **diseños digitales**, que es el aprovechamiento de las tecnologías digitales para el diseño de los procedimientos en las entidades públicas, que permitan al ciudadano acercarse a la entidad para hacer trámites y resolver sus consultas. Finalmente tenemos a la dimensión **gobierno como plataforma**, por el cual se hace uso de las diferentes herramientas tecnológicas para crear una

gama de servicios digitales a favor del ciudadano, que le permita realizar diversos procedimientos o hacer uso de servicios públicos.

**Para la segunda variable**, prescripción de infracción al tránsito; respecto del cual en primer orden debemos tomar como lineamientos teóricos, los artículos contemplados en el Código de Tránsito, Decreto Supremo 016-2009-MTC, en el que se tipifican las infracciones al tránsito. Este código especifica que ante una infracción se deberá imponer una sanción, la que deberá constar en la Papeleta de Infracción al Tránsito, para lo cual se deberá cumplir con las formalidades dispuestas en los Artículos 326 y 327 del referido instrumento legal, entendiéndose con esto que, el infractor queda notificado con el inicio del Procedimiento Sancionador, pues así lo determina el Artículo 329 del Código de Tránsito, de igual forma, a tenor del Artículo 336, se contempla el trámite del Procedimiento Administrativo Sancionador luego de detectada la infracción mediante la papeleta correspondiente.

En cuanto al ejercicio de la facultad sancionadora, el artículo 235 de la Ley 27444 contempla como regla general que el procedimiento surge a iniciativa de la entidad, pudiendo empezar por iniciativa propia o como consecuencia de motivación de un organo de control, pudiendo también iniciarse por una denuncia. Iniciado el procedimiento sancionador, la autoridad a cargo de la instrucción formula los cargos al posible sancionado, para lo cual se debe apercibir las formalidades establecidas en el numeral 3) del Artículo 234 de la Ley 27444, con esto se otorga al administrado la posibilidad de formular sus descargos de Ley y sobre esto, la administración, evaluando los hechos, analizando los descargos y analizando las pruebas aportadas al procedimiento debe emitir un acto administrativo en el que se aplique la sanción conveniente, la misma que deberá ser notificada conforme a Ley.

En cuanto a la prescripción, el artículo 233 de la Ley 27444 la define como la pérdida de la facultad para que la entidad administrativa determine la existencia de una infracción, esta facultad prescribe a los cuatro años, siempre que no se le haya notificado al administrado válidamente el acto que interrumpe la prescripción.

La misma norma administrativa, establece como acto que interrumpe la prescripción se considera al acto administrativo mediante el cual se ha puesto en conocimiento del administrado los hechos que constituyen la infracción. Por otra parte, se debe considerar que con a la prescripción, también existe la prescripción de la facultad para exigir el cobro forzoso de una multa, la que se produce en el término de dos años y que corresponde a la extinción de la acción de cobro en la vía de ejecución forzosa, entendiéndose que este plazo se aplica únicamente cuando el infractor ha sido sancionado. Ciertamente estos plazos generan confusión, sin embargo, debe tomarse diferencias, pues por una parte se encuentra el plazo de cuatro años y es la que corresponde a la sanción del infractor, mientras que por el otro lado se encuentra el plazo de dos años y corresponde al infractor sancionado y se aplica para restringir la cobranza mediante la ejecución forzosa al infractor que ya está sancionado.

Cuando la autoridad administrativa declara la prescripción de la infracción, se entiende que con ello se extingue las obligaciones que debieren de la infracción, en el caso de infracciones al tránsito, con la prescripción se extingue la sanción pecuniaria y no pecuniaria, y se dejan sin efecto las medidas preventivas dispuestas al momento de la imposición de la infracción. La entidad administrativa tiene la obligación de atender al administrado que proponga la prescripción de la infracción y para ello deberá constatar únicamente el vencimiento del plazo y la inexistencia de notificación válida del acto administrativo que pone fin al procedimiento.

En cuanto a las dimensiones de la variable prescripción de infracciones al tránsito, tenemos a la **prescripción en vía de defensa**, mediante el cual es el administrado quien da inicio a la solicitud de prescripción, siendo facultad de la entidad administrativa la verificación del cumplimiento de los requisitos, tenemos también a la segunda dimensión que es **prescripción de oficio**, mediante el cual la administración se encuentra facultada para dar por concluido el procedimiento cuando advierta el cumplimiento del plazo de cuatro años sin que se notifique acto administrativo que interrumpa la prescripción.

### III. METODOLOGÍA

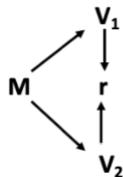
#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### Tipo de investigación

Esta investigación es de nivel descriptivo correlacional, la cual tiene como finalidad observar las variables de estudio y analizarlas, según su naturaleza cualitativa y correlacionarla.

##### Diseño de investigación

El diseño que se planteará en esta investigación será no experimental, transversal, descriptivo correlacional, en el sentido que el desarrollo no implicará la aplicación algún experimento, los datos serán obtenidos en un solo momento, y para el periodo que se ha establecido en plan de investigación. Se describirán los elementos que constituyen cada variable, así como también se describirá la relación mediante el cálculo estadístico de correlación. Para ello, se tendrá en cuenta el siguiente gráfico;



##### Donde:

**M:** Muestra

**V<sub>1</sub>:** Gobierno Digital

**V<sub>2</sub>:** prescripción de infracción al tránsito

**r :** Relación de las variables.

#### 3.2. Variables y operacionalización

**Variable I:** Gobierno digital.

**Variable II:** Prescripción de infracciones al tránsito.

#### 3.3. Población (criterios de selección), muestra y muestreo, unidad de análisis

**Población:**

En este estudio se ha considerado una población con 51 colaboradores pertenecientes al Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022.

### **Criterios de selección**

**Inclusión:** Participaron en la investigación los trabajadores que pertenecen, al Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022 y dieron su conformidad de participación voluntaria.

**Exclusión:** No participaron en la investigación los trabajadores del Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022, que expresaron su decisión voluntaria de no participar; asimismo no participaron aquellos con problemas de salud y los que estuvieron fuera de la ciudad, al momento que se desarrolló la aplicación de las encuestas

### **Muestra**

ASe ha utilizado la totalidad de la población, es decir por 51 colaboradores del Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto – 2022, ello porque la población es un número reducido.

### **Muestreo**

El muestreo que se aplicó es el no probabilístico por intención o conveniencia.

### **Unidad de análisis**

Un colaborador del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto.

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

### **Técnicas:**

Se ha utilizado la técnica de encuesta, porque la intención fue recaudar información valiosa de la muestra, el cual estuvo constituida por Colaboradores del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, para su procesamiento y posterior análisis.

### **Instrumentos de recolección de datos**

Por las características del estudio, corresponde aplicar el instrumento de cuestionario de autoría de la investigadora. Este instrumento permitió captar información de percepción de los colaboradores sobre el gobierno digital y las infracciones al tránsito para correlacionarlos; en este sentido, la escala de medición que corresponde a la ficha de análisis documental para ambas variables será;

<b>Escala</b>	
No se ubica	1
A veces	2
Desconozco	3
Parcialmente	4
Totalmente	5

El objetivo de este instrumento es conocer la percepción que tienen los colaboradores sobre la aplicación de la variable gobierno digital en los procedimientos sobre prescripción de infracción al tránsito en la entidad.

El instrumento que corresponde tanto a la variable gobierno digital como a la variable prescripción de infracciones al tránsito es una encuesta mediante el cual se ha medido la percepción sobre la aplicación de las dimensiones de gobierno digital en las prescripciones de infracción al tránsito.

Para la variable gobierno digital, en el instrumento se ha considerado 6 ítems por la dimensión productividad y servicios, 5 ítems respecto de diseños digitales y 4 ítems con respecto a gobierno como plataforma; en total por esta variable se ha considerado 15 ítems.

Para la variable prescripción de infracción al tránsito, en el instrumento se ha considerado 8 ítems por la dimensión prescripción de oficio y 7 ítems para la dimensión prescripción en vía de defensa; en total se ha considerado 15 ítems para esta variable.

## Validez

*Validez por juicio de expertos*

La validación de los instrumentos:

Variable	Nº	Experto o especialista	Promedio de validez	Opinión del experto
Gobierno digital	1	Metodólogo	4.4	Aplicable
	2	Especialista	4.8	Aplicable
	3	Especialista	4.6	Aplicable
Prescripción de infracciones	1	Metodólogo	4.4	Aplicable
	2	Especialista	4.7	Aplicable
	3	Especialista	4.6	Aplicable

## Interpretación

Los instrumentos (ficha de análisis documentario) han sido evaluadas por el criterio de 3 profesionales con experiencia, tal como se muestra en la tabla que antecede, con ello se determina que los elementos que conforman cada uno de los instrumentos son coherentes y tienen validez. Con respecto a la variable gobierno digital, se ha obtenido el promedio de 4.6, que representa al 92% de conformidad entre los validadores. En cuanto a la variable prescripción de infracciones al tránsito, se obtuvo el promedio de 4.6, que representa el 92% de conformidad entre los validadores; de este modo, se indica que el instrumento tiene validez alta, por lo que los instrumentos aplicados muestran eficacia metodológica

## Confiabilidad

La confiabilidad y veracidad de los instrumentos se ha determinado mediante el procedimiento de alfa de Cronbach, cuyo valor obtenido debe ser mayor a 0.7, tal como nos indica el resultado que sigue a continuación en las tablas correspondientes:

### *Análisis de confiabilidad de la variable: Gobierno Digital*

#### Confiabilidad de gobierno digital

##### **Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	51	100.0
	Excluido <sup>a</sup>	0	0.0
	Total	51	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Confiabilidad del número de preguntas

##### **Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.906	15

### *Análisis de confiabilidad de la variable: Prescripción de infracciones al tránsito*

#### Confiabilidad de prescripciones de infracción al tránsito

##### **Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	51	100.0
	Excluido <sup>a</sup>	0	0.0
	Total	51	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Confiabilidad del número de preguntas

##### **Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.900	15

## **Interpretación**

De los resultados obtenidos, se entiende que los instrumentos que sirvieron en el estudio muestran confiabilidad, con un alfa de 0.906 que ha medido la confiabilidad de la variable gobierno digital, en este mismo sentido, la confiabilidad de la variable prescripción de infracciones al tránsito obtuvo un

valor de alfa de 0.900; con lo cual se cumple con los criterios de fiabilidad que permiten su aplicabilidad en la investigación. Habiendo obtenido estos resultados adecuados, mediante la aplicación de los instrumentos, se ha podido obtener la información necesaria que se ha expresado en tablas cuyos resultados fueron explicados.

### **3.5. Procedimientos**

Conocido el problema a estudiar en cuanto a las variables gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito, se han extraído conclusiones de las investigaciones afines al del estudio, con los que se han elaborado los antecedentes, seguido de ello, se ha elaborado el marco teórico, y se ha indagado sobre las teorías mediante las cuales se ha evaluado las variables. Consecuentemente, se ha plasmado el contenido metodológico del estudio, en el que se ha identificado a la población, que fueron conformados por 51 colaboradores del Servicio de Administración Tributaria - Tarapoto, y se elaboraron los instrumentos que fueron sometidos a validación. Luego de aplicarse los cuestionarios, se ha logrado obtener los datos, que fueron tabulados mediante Excel. Asimismo, los datos se han procesados para obtener los resultados estadísticos mediante el programa SPSS V26, se obtuvo cada resultado teniendo en consideración los objetivos. Finalmente, se elaboró la discusión, conclusiones y recomendaciones.

### **3.6. Método de análisis de datos**

En la investigación se ha determinado la relación existente entre las variables y las dimensiones de gobierno digital con la variable prescripción de infracciones, se ha empleado el análisis correlacional por intermedio del programa estadístico SPSS 26, en primer lugar se ha calculado la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov, que se aplican a investigaciones con más de 50 muestras; en segundo lugar, confirmada su normalidad, se ha empleado la prueba paramétrica de **Pearson**, con el que se ha determinado el (r-valor) y la relación, mediante el cual se han comprobado las hipótesis que se plantea la investigación.

### 3.7. Aspectos éticos

La presente investigación se desarrollará cumpliendo con los principios éticos internacionalmente exigidos, que a continuación se describen: **autonomía**, en esta investigación he tenido la posibilidad de elegir la problemática de estudio con absoluta libertad, no teniendo ninguna imposición ni limitante por parte de la Universidad. **Justicia**, en el desarrollo de esta investigación se ha manejado la información de los administrados y de la entidad con absoluto respeto y cuidado, pues por una parte constituye información que corresponde a la esfera personal íntima sobre la conducta de los infractores; y por otra parte se ha obtenido datos sensibles sobre el decurso procedimental de los procesos en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto; **beneficencia**, se buscó que la investigación sea provechosa para la comunidad investigadora por su contenido teórico y descriptivo sobre la relación de las variables gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito, así como la relación entre sus variables que son de interés para toda la comunidad estudiantil que desarrolla su estudio al respecto; **no maleficencia**, en esta investigación se ha evitado causar daño a los infractores así como a la entidad involucrada, asimismo, se ha mantenido respeto a la información obtenida. Se precisa que en la redacción de la investigación se ha seguido estrictamente las normativas de la UCV. Asimismo, se ha cumplido con la normativa internacional APA 7° edición, con la finalidad de respetar el derecho de los autores.

#### IV. RESULTADOS

##### Identificar el nivel de gobierno digital en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto-2022

**Tabla 1**

*Nivel de gobierno digital*

<b>Niveles</b>	<b>Intervalo</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Bajo	15-34	21	41,18%
Medio	35-54	28	54,9%
Alto	55-75	02	3,92%
<b>Total</b>		<b>51</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Cuestionario que se aplicó a 51 colaboradores del Servicio de Administración Tributaria, para determinar el nivel de gobierno digital en el SAT, Tarapoto - 2022.

##### **Interpretación**

Como se aprecia en la tabla 1, el nivel de gobierno digital en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto-2022, es medio en un 54.9% tal como lo expresan 28 de los 51 colaboradores encuestados; lo que significa que el gobierno digital en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2022; se encuentra medianamente instalado y en regular funcionamiento.

##### Identificar el nivel de prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto-2022

**Tabla 2**

*Nivel de infracciones al tránsito*

<b>Niveles</b>	<b>Intervalo</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Bajo	15-34	21	41,18%
Medio	35-54	28	54,9%
Alto	55-75	02	3,92%
<b>Total</b>		<b>51</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Cuestionario que se aplicó a 51 colaboradores del Servicio de Administración Tributaria, para determinar el nivel de prescripción de infracciones al tránsito en el SAT, Tarapoto - 2022.

## Interpretación

Como se aprecia en la tabla 2, el nivel de prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto-2022, es medio en un 54.9% tal como lo expresan 28 de los 51 colaboradores encuestados; lo que significa que las prescripciones de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2022; se encuentra regularmente atendido y medianamente resuelto.

## Prueba de normalidad

A continuación, se informa sobre la prueba de normalidad de Kolmogorov -Smirnov mediante el cual se ha establecido el tipo de procedimiento estadístico que se empleó para medir la correlación entre las variables y sus dimensiones:

### Regla de decisión:

- Se entiende como regla que si la significancia es menor a **0.05**, se debe aplicar la prueba estadística de **Rho de Spearman**, porque las evidencias no están normalmente distribuidas.
- Se entiende como regla que si la significancia es mayor a **0.05**, se aplicará la prueba estadística de **Pearson** debido a que la información está normalmente distribuida.

**Tabla 3**

*Prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Gobierno	0.084	51	,200*
Prescripción	0.094	51	,200*

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera. a.

Corrección de significación de Lilliefors

a. Corrección de significación de Lilliefors

## Interpretación

Se muestra que existe significancia de ,200 para el gobierno digital y ,200 para las prescripciones de infracción al tránsito. Con estos resultados, se comprueba que la significancia es mayor a 0.05 y que las evidencias están adecuadamente

distribuidas. Por lo que, al tener estadística paramétrica se aplicó el coeficiente de correlación de Pearson, a fin de determinar la relación en las variables y sus dimensiones.

### **Relación significativa entre gobierno digital y prescripción de infracción al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto-2022.**

#### **Prueba de hipótesis general**

H<sub>i</sub>: Existe relación significativa muy alta entre Gobierno Digital y Prescripción de Infracción al Tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022

H<sub>o</sub>: No existe relación significativa entre Gobierno Digital y Prescripción de Infracción al Tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022

#### **Regla de decisión para las correlaciones:**

- Significancia menor a 0.05, entonces, existe relación significativa.
- Significancia es mayor a 0.05, entonces, no existe relación significativa.

### **Relación entre productividad y servicios y prescripción de oficio en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022.**

#### **Tabla 4**

*Relación entre dimensiones de gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito*

		<b>Correlaciones</b>			
		Productividad	Diseños	Plataforma	Prescripción
Productividad	Correlación de Pearson	1	,630**	,637**	,846**
	Sig. (bilateral)		0.000	0.000	0.000
	N	51	51	51	51
Diseños	Correlación de Pearson	,630**	1	,875**	,900**
	Sig. (bilateral)	0.000		0.000	0.000
	N	51	51	51	51
Plataforma	Correlación de Pearson	,637**	,875**	1	,939**
	Sig. (bilateral)	0.000	0.000		0.000
	N	51	51	51	51
Prescripción	Correlación de Pearson	,846**	,900**	,939**	1

Sig. (bilateral)	0.000	0.000	0.000	
N	51	51	51	51

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación

En la tabla 4 se evidencia la existencia de una relación entre las dimensiones de productividad y servicios, diseños digitales y gobierno como plataforma, con la variable prescripciones de infracciones al tránsito; ya que para la dimensión productividad y servicios, se obtuvo un p-valor igual a  $0,000 < 0,01$  y un coeficiente de pearson de 0,846; para diseños digitales, un p-valor igual a  $0,000 < 0,01$  y un coeficiente de pearson de 0,900; y para plataforma, un p-valor igual a  $0,000 < 0,01$  y un coeficiente de pearson de 0,939, evidenciando una correlación positiva muy alta. Con dichos resultados, se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna establecida por la autora.

### Relación entre gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022.

**Tabla 5**

*Relación entre gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito*

		Gobierno	Prescripción
Gobierno	Correlación de Pearson	1	,993**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	51	51
Prescripción	Correlación de Pearson	,993**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	51	51

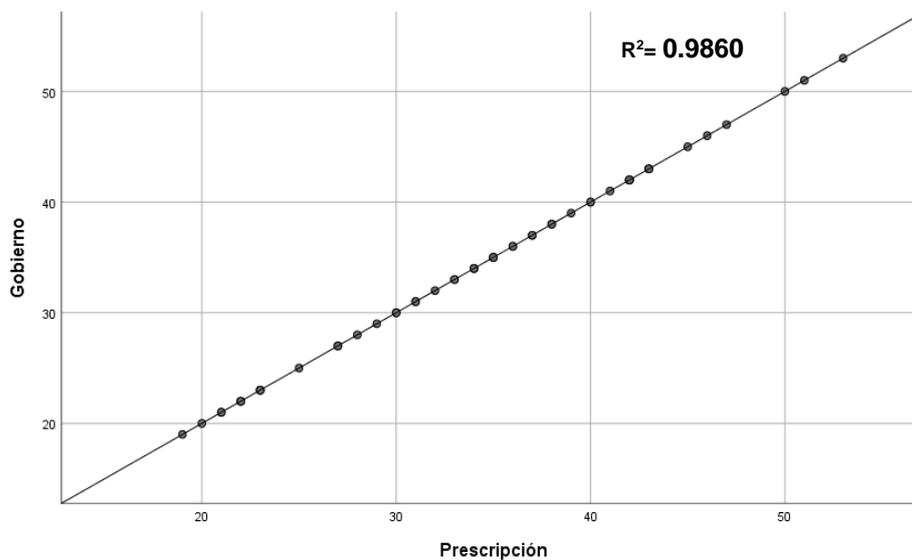
\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

## Interpretación

En la tabla 5 se evidencia la existencia de una relación entre gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022, ya que se obtuvo un p-valor igual a  $0,000 < 0.01$  y un coeficiente de pearson de 0,993; evidenciando una correlación positiva muy alta. Con dichos resultados, se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna establecida por la autora.

## Figura 1

*Diagrama de dispersión*



## Interpretación

En la figura 1 se puede observar en el diagrama de dispersión que entre gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito, existe una relación perfecta, dado a que el coeficiente de correlación es igual a 0,993, en el que  $R^2$  es igual a 0,9860.

## V. DISCUSIÓN

En cuanto al objetivo general se concluye que, la relación es significativa entre gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto-2022, ya que se obtuvo un p-valor igual a  $0,000 < 0.01$  y un Coeficiente de Pearson de 0,993; evidenciando una correlación positiva muy alta. Con dichos resultados, se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna establecida por la autora. Este resultado permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna, con lo que se demuestra la importancia de la variable gobierno digital sobre la variable prescripción de infracciones al tránsito, entendiéndose con ello que aplicar el gobierno digital en la entidad, no constituye únicamente la aplicación de cambios en forma, sino en fondo, siendo trascendental para la eficacia a los actos administrativos que se emiten, que éstos se encuentren digitalizados y que sobre ellos se apliquen demás estrategias de digitalización, lo que será determinante para disminuir el porcentaje de prescripciones de infracciones al tránsito.

Se puede afirmar que, los resultados encontrados respecto al objetivo general, encuentran similitud con los resultados encontrados por Lira Rafael (2020) cuando concluye que en el Perú; la problemática respecto de multas de tránsito no difiere mucho de lo que sucede en otros de Países de la región, pues en muchos Países de Latinoamérica existen deficiencias en la instauración de los procedimientos administrativos sancionadores y la dificultad en la notificación a los infractores, y es que no se ha considerado aún que la digitalización de un gobierno es realmente la solución a los problemas que enfrenta la administración pública.

La relación entre estas variables constituye una problemática amplia para la entidad, en el sentido que su incidencia está orientada a la responsabilidad administrativa, civil y penal para el funcionario a cargo, que ocurre en las prescripciones de oficio, a pesar de esta problemática, la entidad no han priorizado la adecuación del gobierno electrónico a la del gobierno digital en cumplimiento del Decreto Legislativo 1412, se entiende

esto, porque ello implica un presupuesto amplio, y además porque la transición es dificultosa, lenta y prolongada, pues no basta con la adquisición de los medios tecnológicos necesarios, sino que además, implica la adaptación de todos los procedimientos que involucran a la gestión administrativa, es por ello que muchas entidades declinan en su implementación y no permite cerrar el círculo de la interoperabilidad.

Con respecto al primer objetivo específico, se ha podido evidenciar que, el nivel de gobierno digital en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto-2022, es medio en un 54.9% tal como lo expresan 28 de los 51 colaboradores encuestados; lo que significa que el gobierno digital en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2022; se encuentra medianamente instalado y en regular funcionamiento. Este resultado permite entender que dentro del procedimiento administrativo sancionador es importante cumplir con los indicadores de gobierno digital, pues con ello se podrá ampliar la eficiencia de la entidad y evitar que los trámites administrativos sean lentos y deficientes.

La entidad no ha considerado la existencia de relación sobre las dimensiones de gobierno digital, por lo que no ha priorizado la aplicación del objetivo servicios digitales que contempla el Decreto Legislativo 1412, esto acarrea como resultado que exista mucha dificultad en la administración para verificar que se han cumplido con los requisitos de notificación del acto que interrumpe la prescripción y la determinación del plazo de Ley cuando se trata de prescripciones de oficio, lo que puede constituir un factor importante para el incremento de este tipo de prescripciones, pues no una plataforma que con certeza permita ubicar la existencia de ciertos requisitos indispensables para que las infracciones no prescriban.

Podemos afirmar, que los resultados encontrados sobre el primer objetivo específico, encuentran cierta diferencia con los resultados encontrados por, Benavides Ricky y Pico Christopher (2020). Pues efectivamente en la administración pública no se manejan conceptos ni procedimientos claros y certeros, por lo que da lugar a diferentes tipos de argumentos para que el infractor intente evitar el cumplimiento de la Ley, y en ese interin de

discusión jurídica y material, el tiempo pasa y la prescripción indiscutiblemente se hace efectiva.

En cuanto al segundo objetivo específico, se ha podido evidenciar que, El nivel de prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto-2022, es medio en un 54.9% tal como lo expresan 28 de los 51 colaboradores encuestados; lo que significa que las prescripciones de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2022; se encuentra regularmente atendido y medianamente resuelto. Este resultado permite entender la importancia de diseñar tecnologías para simplificar los procesos internos de la Entidad, priorizando sobre todo la cercanía del ciudadano sobre los actos administrativos que se emitan en el procedimiento para que de este modo no prescriba, entendiendo que el conocimiento oportuno de su sanción evitaría que la entidad se encuentre obligada a otorgar la prescripción de oficio.

Por otra parte, se puede afirmar, que los resultados encontrados, respecto al segundo objetivo específico, encuentran cierta similitud, con los resultados encontrados por, Lira Rafael (2020). Investigación tipo básica, realizada por la Universidad César Vallejo; en tanto la administración pública y más específicamente los encargados de llevar adelante el procedimiento sancionador, no conocen con exactitud los procedimientos que se deben aplicar, por lo que los actos administrativos que se emiten son erróneos y hasta a veces nulos, lo que incrementa la posibilidad de las prescripciones.

Asimismo, sobre el tercer objetivo específico, se ha podido evidenciar que, se evidencia la existencia de una relación entre las dimensiones de productividad y servicios, diseños digitales y gobierno como plataforma, con la variable prescripciones de infracciones al tránsito; ya que para la dimensión productividad, se obtuvo un p-valor igual a  $0,000 < 0.01$  y un Coeficiente de pearson de 0,846; para diseños, un p-valor igual a  $0,000 < 0.01$  y un Coeficiente de pearson de 0,900; y para plataforma, un p-valor igual a  $0,000 < 0.01$  y un Coeficiente de pearson de 0,939, evidenciando una correlación positiva muy alta. Con dichos resultados, se

rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna establecida por la autora. De este resultado entendemos que esta relación es muy importante porque la aplicación de los indicadores es determinante para la adecuada gestión de las infracciones haciendo uso de un amplio panorama digital que influya positivamente sobre la aplicación de las sanciones y de este modo no incrementar la prescripción de las infracciones

Finalmente, debemos entender la importancia multisectorial del Decreto legislativo 1412, que ha objetivado la interoperabilidad en todos los niveles gubernamentales, y con esto se puede intercambiar información entre las entidades, sin embargo, con respecto a esto, el Servicio de Administración Tributaria -Tarapoto no ha evaluado que es importante en la tarea de cumplir con los objetivos con respecto a las sanciones de infracciones al tránsito, lo que ha permitido que se incrementen los números de papeletas prescritas tanto de oficio como en vía de defensa, con lo que disminuye el índice de recaudación sobre multas de tránsito.

## VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Existe relación significativa entre gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto-2022, ya que se obtuvo un p-valor igual a  $0,000 < 0.01$  y un coeficiente de pearson de 0,993; evidenciando una correlación positiva muy alta. Con dichos resultados, se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna establecida por la autora.
- 6.2. El nivel de gobierno digital en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto-2022, es medio en un 54.9% tal como lo expresan 28 de los 51 colaboradores encuestados; lo que significa que el gobierno digital en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2022; se encuentra medianamente instalado y en regular funcionamiento.
- 6.3. El nivel de prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto-2022, es medio en un 54.9% tal como lo expresan 28 de los 51 colaboradores encuestados; lo que significa que las prescripciones de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto 2022; se encuentra regularmente atendido y medianamente resuelto.
- 6.4. Se evidencia la existencia de una relación entre las dimensiones de productividad y servicios, diseños digitales y gobierno como plataforma, con la variable prescripciones de infracciones al tránsito; ya que para la dimensión productividad y servicios, se obtuvo un p-valor igual a  $0,000 < 0.01$  y un coeficiente de pearson de 0,846; para diseños digitales, un p-valor igual a  $0,000 < 0.01$  y coeficiente de pearson de 0,900; y para gobierno como plataforma, un p-valor igual a  $0,000 < 0.01$  y un coeficiente de pearson de 0,939, evidenciando una correlación positiva muy alta. Con dichos resultados, se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna establecida por la autora

## **VII. RECOMENDACIONES**

- 7.1. A los funcionarios del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad de Tarapoto, que con la finalidad de dar inicio a la aplicación de las estrategias del gobierno digital, deben implementar el plan de gobierno digital conforme dispuesto en el Decreto Legislativo 1412, que permita a la entidad promover los objetivos de la digitalización para facilitar la gobernanza y la interoperabilidad.
- 7.2. A los funcionarios de Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad de Tarapoto, deben tomar importancia sobre la relación entre gobierno digital y prescripción de las infracciones al tránsito, pues ha quedado demostrado que, mientras más aplicación de gobierno digital, menor será el índice de prescripciones de infracciones al tránsito se otorgarán, lo que significará un logro para la entidad, pues de este modo disminuyen sus pasivos.
- 7.3. A los funcionarios del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad de Tarapoto, para que consideren importante la aplicación de estrategias del gobierno digital para el cumplimiento del procedimiento administrativo sancionador en general, priorizando cerrar el círculo de digitalización de los procesos y procedimientos, que permitan la eficacia de los actos administrativos.
- 7.4. A los profesionales que ejercen la función sancionadora a no visualizar a la transición a la digitalización como un inconveniente para el desempeño de sus funciones, sino como una posibilidad de agilizar sus procedimientos y evitar responsabilidades administrativas, civiles o penales a largo plazo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Avila Barrios, D. (2014). The Use of Tics in the New Mexican Public Management Environment. *Scaffolding*, 11 (24), 263–288. <https://doi.org/10.29092/uacm.v11i24.242>
- Amir, E., Lazar, A., & Levi, S. (2018). The deterrent effect of whistleblowing on tax collections. *European Accounting Review*, 27(5), 939–954. <https://doi.org/10.1080/09638180.2018.1517606>
- Annibaldi, J. B., & Piccioni, I. M. (2012). *Infracciones y Sanciones Tributarias*. Universidad Nacional de Cuyo.
- Arias, F. G. (2006). *mitos y errores en la elaboración de TESIS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Episteme (ed.); 3ª ed.)*.
- Bascur, G. (2020). Delitos contra la ordenación del tráfico vial en Chile. *Revista de Estudios de la Justicia*, 1(32), 105–178. <https://doi.org/10.5354/0718-4735.2020.55622>
- Bedoya chavarriaga, J. C. (2020). La Prescripción Extintiva en El Contrato De Seguro: Una Aproximación a Su Incidencia Y Configuración en El Ordenamiento Jurídico Colombiano. *Revista Ibero-Latinoamericana de Seguros*, 29(53), 181–222. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.ris53.pecs>
- Benites Aliaga, A. A., Benites Aliaga, R. S., Tello De la Cruz, E., & Santos Santiago, S. (2021). Efecto de las estrategias de cobranza en la efectividad en la recaudación del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo -SATT. *Journal of business and entrepreneurial studies: JBES*, 5(2).
- Bo, Y., Ye-Jee, K., Mi-Sook, K., Sun-Young, J., Nam-Kyong, C., Byungkwan, H., & Joongyub, L. (2018). Prescription of zolpidem and the risk of fatal motor vehicle collisions: A population-based, case-crossover study from South Korea. *CNS Drugs*, 32(6), 593–600. <https://doi.org/10.1007/S40263-018-0520-X>
- Bracco, E. (2018). A fine collection: The political budget cycle of traffic enforcement. *Economics Letters*, 164(1), 117–120. <https://doi.org/10.1016/J.ECONLET.2018.01.011>

- Brett, S., & Nagracha, M. (2021). Proportionate financial sanctions: Policy prescriptions for judicial reform. Criminal Justice Policy Program, Harvard Law School, 1(1), 1–80. [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3759204](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3759204)
- Boyer Ramos, J. A. (2019). El procedimiento administrativo sancionador y su influencia en la sanción no pecuniaria por infracciones de tránsito m2 en la ciudad de Chiclayo 2018. Repositorio Institucional - USS; Repositorio Institucional USS.
- Bedoya Calvo, I. C., & López Gómez, J. M. (2021). The use of information and communication technologies in Social Work training. Social Work Magazine, 23 (1), 251–272. <https://doi.org/10.15446/ts.v23n1.88262>
- Baum, C y Di Mario, A. (2017). Gartner's four phases of e-government model. Cambridge: Harvard University
- Cardona, D. (2016). Electronic government. A strategic decision-making tool. New York, USA: Institute of Electronic Government
- Carvalho, C (2013) Teoría de la Decisión Tributaria. Lima. Perú: Ediciones SUNAT-INDESTA
- Católico, D; Suárez, S; y Velandia, J (2016) El gobierno electrónico en las administraciones tributarias de América Latina (artículo científico) Universidad Nacional de Colombia, Revista Logos, Ciencia & Tecnología, Vol. 7, No. 2, Enero - Junio 2016. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.22335/rlct.v7i2.261>
- Cai, J., Chen, Y., & Wang, X. (2018). The impact of corporate taxes on firm innovation: Evidence from the corporate tax collection reform in China. National Bureau of Economic Research, 1(1), 1–44. <https://doi.org/10.3386/W25146>
- Congreso de Colombia. (6 de Julio de 2002) Artículo 161. [Capítulo X]. Código Nacional de Tránsito Terrestre. [Ley 769 de 2002]. Recuperado de

[Http://Www.Secretariasenado.Gov.Co/Senado/Basedoc/Ley\\_0769\\_2002.Html](http://www.Secretariasenado.Gov.Co/Senado/Basedoc/Ley_0769_2002.Html).

[Corral, Fabián \(dir\) Alarcón Gómez, María Gabriela](#) (2015), La caducidad de la potestad sancionadora de la administración pública en materia de telecomunicaciones antes de la expedición de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones excepciones de falta de competencia y prescripción de la acción. Quito: USFQ, 2015.

Cañizares, A. (2018). Algunas claves para la reforma de la prescripción. En especial el dies a quo. *Revista de Derecho Civil*, 1(4), 89–138. <https://nreg.es/ojs/index.php/RDC/article/view/355>

Cerda, C. (2016). ¿Cuándo prescriben las multas de tránsito? *Mis Abogados*. Chun-Xiao, Z. (2021). Analysis on tax collection and management of digital economy. *E3S Web of Conferences*, 1(1), 1–6.

Cordero, E. Q. (2020). El plazo en la prescripción de las infracciones y sanciones administrativas ante el principio de proporcionalidad . *Revista chilena de derecho*, 47(2), 359–384. <https://doi.org/10.4067/S0718-34372020000200359>

Delavary, M., Mohammadzadeh, A., & Fakoor, V. (2020). Impact of law enforcement and increased traffic fines policy on road traffic fatality, injuries and offenses in Iran: Interrupted time series analysis. *PLOS ONE*, 15(4), 1–13. <https://doi.org/10.1371/JOURNAL.PONE.0231182>

Decreto Supremo N° 004-2020-MTC. Aprueban el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre, y sus servicios complementarios, 26 (2020) (testimony of Presidencia de la República del Perú). [www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)

*Dominio de las Ciencias*, 7(3). Villegas, A., & Rivera, M. (2020). Análisis a la prescripción de comparendos en materia de cobro coactivo desde las secretarías de tránsito y transporte del Valle de Aburrá. *Universidad Pontificia Bolivariana*, 1(1), 1–31. <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/8152>

- Estrella Monteza, A. A. (2021). Ejecución de cobranza coactiva en la institución pública administradora de transporte de Lima y Callao, 2020. Universidad César Vallejo.
- Evans, J., & Silbey, S. S. (2021). Co-Opting regulation: Professional control through discretionary mobilization of legal prescriptions and expert knowledge. *Organization Science*, 1(1), 1–24. <https://doi.org/10.1287/ORSC.2021.1525>
- Fang, Z (2012) E-Government in digital era: Concept, practice, and development. *International Journal of the Computer, the Internet and Management*, 10 (2): 1- 22.
- Fernández, N (2018) Gobierno electrónico y su relación con la participación ciudadana en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca - 2018, (tesis de maestría) Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto. Disponible en: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/28767/Fern%c3%a1ndez%20\\_CNO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/28767/Fern%c3%a1ndez%20_CNO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Figueras, V (2019) Gobierno Abierto en México: hacia una discusión realista de su factibilidad (artículo científico) Universidad Autónoma de México, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas*, Vol. 64, No 235 (2019) Disponible en: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.235.59021>
- Granda Sanmartín, M. A., Espín Torres, D. A., Moreira Rosales, L. V., & Vega Carrillo, D. F. (2019). Incidence of information and communication technologies in small and medium-sized companies. (Spanish). *Contemporary Dilemmas: Education, Politics, and Values*, 7, 1–20.
- Gorrochategui, N. (2015). Innovation: Reflective Governance and Information and Communication Technologies (ICT) in Argentine Public Management. *Trilogy Magazine*, 7 (13), 35–46. <https://doi.org/10.22430/21457778.42>
- González, C. (2021). Eficiencia en el sistema penal español: con especial referencia al modelo de negociación de culpabilidad. *SciELO Preprints*, 1(1), 1–37. <https://preprints.scielo.org/index.php/scielo/preprint/view/2515/version/2662>

- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163–173. [https://doi.org/10.26820/RECIMUNDO/4.\(3\).JULIO.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/RECIMUNDO/4.(3).JULIO.2020.163-173)
- Halder, D., & Shetty, A. (2018). Regulating road traffic violation by youth in India: A therapeutic jurisprudential approach. *SSRN Electronic Journal*, 1(1), 1–20. <https://doi.org/10.2139/SSRN.3230604>
- Huapaya, R (2015) Concepto y Régimen Jurídico del Servicio Público en el Ordenamiento Público Peruano. *Revista Ius et veritas*, N° 50, Julio 2015. Lima. Perú.
- Hernández, O. (2021). Aproximación a los distintos tipos de muestreo no probabilístico que existen. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 37(3), 1–3. <http://www.revmgi.sld.cu/index.php/mgi/article/view/1442>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación (INTERAMERICANA EDITORES (ed.); 6ª ed.). McGRAW-HILL.
- Idrogo-Gálvez, M. (2018). Strategies to improve tax collection in the Provincial Municipality of Chota. *Revista Ciencia Nor@ndina*, 1(2), 104–111. <https://doi.org/10.37518/2663-6360X2020V1N2P104>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2020) Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones Octubre 2019 - Marzo 2020. Lima. Perú: Disponible en: [http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe\\_de\\_gobernabilidad\\_may2020.pdf](http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe_de_gobernabilidad_may2020.pdf)
- Inter-American Development Bank -IDB (2017) Tax Policy and Administration. Washington DC, USA: IDB-INDES. Disponible en: <https://www.iadb.org/es/reforma-modernizacion-del-estado/politica-y-gestion-fiscal>

- International Telecommunication Union - ITU (2018). E-government implementation toolkit. Ginebra, Suiza: ITU. Disponible en: [http://www.unapcict.org/ecohub/e-government-implementation-toolkit-egovernment-readiness-assessment-framework/at\\_download/attachment1](http://www.unapcict.org/ecohub/e-government-implementation-toolkit-egovernment-readiness-assessment-framework/at_download/attachment1)
- International Telecommunication Union- ITU (2016) Measuring the Information Society Report, 2016. Ginebra, Suiza: International Telecommunication Union. Disponible en: <https://www.itu.int/en/itu/Statistics/Documents/publications/misr2016/misr2016-w4.pdf>
- José Moretto, A., Alejandra Nicolás, M., & Navarro Lins Brzezinski, M. L. (2021). Synthetic Indicators for municipal management: a study based on the education policy of the Municipalities of Paraná, Brazil. Open space. Venezuelan Notebook of Sociology, 30 (4), 129–144
- J. (2022). Técnicas e instrumentos para la recolección de datos que apoyan a la investigación científica en tiempo de pandemia. Dominio de las Ciencias, 8(1), 1165–1185. <https://doi.org/10.23857/DC.V8I1.2546>
- Kaptein, M. (2019). Prescribing outside-work behavior: Moral approaches, principles, and guidelines. Employee Responsibilities and Rights Journal, 31(3), 165–185. <https://doi.org/10.1007/S10672-019-09333-Y/TABLES/1>
- Krawchenko, A., Tomaney, J., Song, H., & Sun, G. (2022). Investment Promotion, Tax Competition, and Industrial Land Price in China—Evidence from the Corporate Tax Collection Reform. Land, 11(5), 682. <https://doi.org/10.3390/LAND11050682> to actions in intelligent transportation systems: A prescription of functional requirements for model actionability. Sensors , 21(4), 1–34. <https://doi.org/10.3390/S21041121>
- Kuniyoshi, G (2018) El gobierno electrónico y las tecnologías de información (artículo científico) Universidad ESAN, Lima, Revista Científica Ingetecno, Vol. 8, Núm. 17 (2018) Disponible en: <http://dx.doi.org/10.21503/rci.v1i1.207>

- Layne, K. y Lee, J. (2018). Developing fully functional e-Government: a four stage model. New Yersey, USA. Government Information Quarterly, León, L (2018) Evaluación de las necesidades de implementación de tecnologías de información y comunicación en municipalidades no consideradas como ciudades principales: caso Oropesa-Cusco (artículo científico) Universidad Andina del Cusco, Revista Yachay Vol. 7 Núm. 01 (2018) <https://doi.org/10.36881/yachay.v7i01.85>
- Lira Rafael, E. J. (2020). Gestión administrativa y aplicación del procedimiento administrativo sancionador en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Lambayeque. Repositorio Institucional - UCV ; Universidad César Vallejo.
- Morales Reátegui, M. P. (2021). Eficacia de las sanciones impuestas para la prevención y control del coronavirus en el distrito de Tarapoto. Marzo – junio 2020. Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto ; Repositorio de Tesis - UNSM - T.
- Machuca Tellez, G. (2021). Pedagogical Innovation: beyond the incorporation of information and communication technologies. Encounters, 19 (2), 10–25. <https://doi.org/10.15665/encuen.v19i02.2207>
- Miranda, L. (2021). Prescripción de multas: Esto debes conocer sobre los plazos de las infracciones de tránsito. Autofact.
- Obando, J., Sandoval, J., & De Jesús, W. (2018). Declaratoria oficiosa de la prescripción de los actos administrativos sancionatorios en materia de tránsito, en el Instituto Municipal de Tránsito de Pereira, año 2008 - 2017. Universidad Libre Seccional Pereira, 1(1), 1–29. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/17462>
- Morales Díaz, E. A., Murcia Garibello, M. Á., & Pineda Montilla, L. V. (2021). Prescripción de la acción de cobro coactivo en materia de infracciones al tránsito. Instname:Universidad Santo Tomás ; Reponame:Repositorio Institucional Universidad Santo Tomás ; Ámbito Jurídico. (22 de Julio de 2019). Unifican Doctrina Sobre Prescripción de Multas de Tránsito. Legis. Ámbito

Jurídico Obtenido de  
Https://Www.Ambitojuridico.Com/Noticias/General/AdministrativoContratacion/Unifican-Doctrina-Sobre-Prescripcion-de-Multas-de; Presidente de La República. (30 de Marzo de 1989) Estatuto Tributario Nacional. [Decreto 624 de 1989]. Obtenido deHttp://Www.Secretariassenado.Gov.Co/Senado/Basedoc/Estatuto\_tributario.Ht;

<https://www.gob.pe/4446-superintendencia-de-transporte-terrestre-de-personas-carga-y-mercancias-que-hacemos>.

Núñez, J. A. (2017). Procedencia de la acción de cumplimiento para declarar la prescripción de las infracciones de tránsito en la jurisprudencia del tribunal administrativo de Santander en el año 2015 ; Provenance of the enforcement action to declare the prescription of traffic offenses in the jurisprudence of the administrative court of Santander in 2015. Revista Estr@do ; Revista Estrado; Volumen 04, Número 06 (Enero 2017); Páginas 85-93.

Obando Cardona, J. A., Sandoval Cruz, J. W., & De Jesús Ramírez, W. (2019). Declaratoria oficiosa de la prescripción de los actos administrativos sancionatorios en materia de tránsito, en el Instituto Municipal de Tránsito de Pereira, año 2008 - 2017.

Obando Vega, L. (2020). Caducidad de las acciones contravencionales y prescripción del cobro coactivo de las sanciones de tránsito en Girardot y Chiquinquirá (2010-2017). Universidad Externado de Colombia.

Organización para la Economía Cooperación y Desarrollo. (2021). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2021.

Patricia R. Cristaldo, Luciana C. Ballejos, & Mariel A. Ale. (2019). Methodological Proposal for a "Hybrid" Approach for the Management of ICT Projects in Public Administration: Implementation and Verification. Technology and Science, 34, 16–36. <https://doi.org/10.33414/rtyc.34.16-36.2019>

- Paredes, R., & Pinda, B. (2018). Análisis de la Política Tributaria en la Recaudación Fiscal: caso Ecuador. *Revista UNIANDES Episteme*, 5(1), 674–688. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8297993>
- Parra, F. (2019). Los efectos de la media prescripción penal. *Revista de derecho (Concepción)*, 87(246), 247–285. <https://doi.org/10.4067/S0718-591X2019000200247>
- Príncipe, G. (2018). *La investigación científica: Teoría y metodología* (2ª ed.). Universidad Cesar vallejo.
- Rojas Castro, E. S., & Llanca Torres, N. A. (2019). Gestión de infracciones de tránsito para mejorar la recaudación de multas del Servicio de Administración
- Rueda, D. (2018). Prescripción de la potestad sancionadora del Estado en materia tributaria. *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario* 79, 1(1), 189–226. [https://revistaicdt.icdt.co/wp-content/Revista79/PUB\\_ICDT\\_AR\\_MANTILLA\\_David\\_Rueda\\_Prescripcion de la potestad sancionadora del estado en materia tributaria\\_Revista IC DT 79\\_Bogota\\_18.pdf](https://revistaicdt.icdt.co/wp-content/Revista79/PUB_ICDT_AR_MANTILLA_David_Rueda_Prescripcion_de_la_potestad_sancionadora_del_estado_en_materia_tributaria_Revista_ICDT_79_Bogota_18.pdf)
- Saavedra, R., & Delgado, J. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 720–737.
- Rueda Mantilla, D. (2018). Prescripción de la potestad sancionadora del Estado en materia tributaria. (Spanish). *Revista Del ICDT*, 55(79), 189–226.
- Salirrosas Navarro, L. S., Guerra Chacón, A. M., Tuesta Panduro, J. A., y Álvarez Becerra, R. (2022). Gobierno digital y modernización en entidades públicas peruanas: revisión sistemática de literatura. *Revista Venezolana De Gerencia*, 27(100), 1376-1389. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.100.6>
- Simón Muñiz-López, H., Margarita Uresti-Marín, R., & Francisco Castañón-Rodríguez, J. (2021). Use of information and communication technologies as a strategy to reduce the waste of fruits and vegetables. *Revista CienciaUAT*, 16 (1), 178–195. <https://doi.org/10.29059/cienciauat.v16i1.1528>

Servicio de Administración Tributaria - Tarapoto. (2020). Plan estratégico institucional 2020 - 2023.

Su, M. (2020). Taxation by citation? Exploring local governments' revenue motive for traffic fines. *Public Administration Review*, 80(1), 36–45.

Tamayo, M., & Tamayo. (2004). El proceso de la investigación científica (N. Editores (ed.); 4ª ed.).

The Global status report on road safety 2018, launched by WHO in December 2018.

Tuppia Gonzales, J. L. (2018). Infracciones de tránsito y responsabilidad administrativa de los conductores infractores en Huancayo 2017. Universidad César Vallejo.

Villalva Fonseca, D. G. (2021). La prescripción de infracciones de tránsito detectadas por radar y el Debido Proceso en Ecuador. *Revista Científica*

Webster, J. M., Dickson, M. F., Mannan, F., & Staton, M. (2018). Characteristics of prescription-opioid-impaired and other substance-impaired drivers in rural Appalachian Kentucky. *Journal of Psychoactive Drugs*, 50(5), 373–381. <https://doi.org/10.1080/02791072.2018.1514477>

<https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/503398-detectan-perjuicio-economico-superior-a-s-2-millones-en-sat-de-tarapoto>.

<https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/289706-1412>.

# **ANEXOS**

### Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicador	Escala de medición
Gobierno Digital	El gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital. <b>Decreto Legislativo 1412.</b>	El gobierno digital se medirá, mediante las dimensiones de; conducido por el usuario, productividad, impulsado por datos, digital por diseños, gobierno como plataforma, y abierto por defecto; en concordancia con los indicadores que nos hemos planteado. <b>Decreto Legislativo 1412.</b>	Productividad y servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de índices de búsqueda</li> <li>- Creación de emisión de documentos de manera automática.</li> <li>- Organización de archivos</li> <li>- Emisión de actos administrativos en el plazo de Ley y sin errores que acarreen nulidad.</li> <li>- Cumplimiento de los procedimientos en el plazo de Ley.</li> </ul>	Nominal
			Diseños digitales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intercambio de datos de manera significativa y útil.</li> <li>- Gestionar la modernización digital constante.</li> <li>- Crear políticas y servicios digitales</li> <li>- Diseñar tecnologías para simplificar los procesos internos</li> <li>- Promover canales digitales para interacción con los usuarios.</li> </ul>	
			Gobierno como plataforma	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de tecnologías que promuevan la colaboración institucional.</li> <li>- Diseño de una Plataforma que unifique los procedimientos.</li> <li>- Información al alcance del ciudadano</li> <li>- Brindar información en diversas plataformas.</li> </ul>	
Prescripción de Infracciónes al Tránsito	La prescripción es la pérdida de la facultad para determinar la existencia de infracciones administrativas por el transcurso del tiempo. Para el caso de la determinación de infracciones administrativas por infracciones al tránsito el plazo es de cuatro (04) años. <b>Artículo 233 de la Ley 27444. Decreto Supremo 009-2019-MTC.</b>	Las prescripciones de infracciones al tránsito se medirán mediante las dimensiones prescripción de oficio y prescripción en vía de defensa; en concordancia con los indicadores que nos hemos planteado. <b>Artículo 233 de la Ley 27444. Decreto Supremo 009-2019-MTC.</b>	Prescripción de Oficio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar si existe notificación de acto que interrumpe la prescripción.</li> <li>- Determinar el cómputo del plazo</li> </ul>	Nominal
			Prescripción en vía de defensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar si la solicitud cumple las formalidades de Ley.</li> <li>- Determinar el cómputo del plazo.</li> </ul>	

Fuente: Elaboración del autor

## Matriz de consistencia

**Título:** Gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el servicio de administración tributaria, Tarapoto - 2022

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis									
<p><b>PROBLEMA GENERAL:</b> ¿Cuál es la relación entre Gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el servicio de administración tributaria, Tarapoto - 2022?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</b> <b>P.E.1</b> ¿Cuál es el nivel del Gobierno digital en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022? <b>P.E.2</b> ¿Cuál es el nivel de prescripción de infracciones al tránsito en el servicio de administración tributaria, Tarapoto - 2022? <b>P.E.3</b> ¿Cuál es la relación entre las dimensiones de Gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el servicio de administración tributaria, Tarapoto - 2022?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Determinar la relación que existe entre Gobierno Digital y Prescripción de Infracción al Tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b> <b>O.E.1</b> Determinar la relación entre productividad y servicios y prescripción de oficio en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022. <b>O.E.2</b> Determinar la relación entre diseños digitales y prescripción de oficio en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022. <b>O.E.3</b> Determinar la relación entre gobierno como plataforma y prescripción de oficio en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022. <b>O.E.4</b> Determinar la relación entre productividad y servicios y prescripción en vía de defensa en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022. <b>O.E.5</b> Determinar la relación entre diseños digitales y prescripción en vía de defensa en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022. <b>O.E.6</b> Determinar la relación entre gobierno como plataforma y prescripción en vía de defensa en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022.</p>	<p style="text-align: center;"><b>HIPOTESIS PRINCIPAL:</b></p> <p><b>H.G</b> Existe relación significativa entre Gobierno Digital y Prescripción de Infracción al Tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022</p> <p style="text-align: center;"><b>HIPOTESIS ESPECÍFICAS:</b></p> <p><b>H1</b> El nivel del Gobierno digital en el servicio de administración tributaria, Tarapoto – 2022, es alto; El nivel de prescripción de infracciones al tránsito en el servicio de administración tributaria, Tarapoto – 2022, es alto. <b>H2</b> Existe relación significativa entre las dimensiones de Gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el servicio de administración tributaria, Tarapoto – 2022.</p>									
<p><b>Diseño de investigación</b></p> <p>El estudio de investigación es de tipo No Experimental, con diseño descriptivo correlacional.</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD     M --&gt; V1     M --&gt; V2     V1 &lt;--&gt;  r  V2             </pre> </div> <p>Dónde:</p> <p><b>M</b> = Muestra <b>V<sub>1</sub></b> = Gobierno Digital <b>V<sub>2</sub></b> = Prescripción de infracciones al tránsito. <b>r</b> = Relación entre las variable</p>	<p><b>Población y muestra</b></p> <p><b>Población:</b> Está conformada por 51 colaboradores del Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto – 2022.</p> <p><b>Muestra:</b> Lo conformada por 51 colaboradores del Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto – 2022.</p>	<p><b>Variables y dimensiones</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">Variables</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Gobierno Digital</td> <td style="text-align: center;">Productividad y servicios</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Diseños digitales</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Gobierno como plataforma</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Prescripción de las infracciones al tránsito</td> <td style="text-align: center;">Prescripción de oficio</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Prescripción en vía de defensa.</td> </tr> </tbody> </table>	Variables	Dimensiones	Gobierno Digital	Productividad y servicios	Diseños digitales	Gobierno como plataforma	Prescripción de las infracciones al tránsito	Prescripción de oficio	Prescripción en vía de defensa.
Variables	Dimensiones										
Gobierno Digital	Productividad y servicios										
	Diseños digitales										
	Gobierno como plataforma										
Prescripción de las infracciones al tránsito	Prescripción de oficio										
	Prescripción en vía de defensa.										



ENCUESTA

VARIABLE: Gobierno digital

Cuestionario que se aplicó a 51 colaboradores del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, con la finalidad de determinar la correlación de gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022.

Escala	
No se ubica	1
A veces	2
Desconozco	3
Parcialmente	4
Totalmente	5

ITEM N°	Productividad y servicios	1	2	3	4	5
1	¿Se ubican las PIT registradas en la base de datos del SAT-T?					
2	¿Los actos administrativos se emiten de manera automática a través del REPORT SAT?					
3	¿Se ubican los documentos (papeletas, resoluciones de sanción, resolución de conclusión por pago, oficios de licencias retenidas, oficios de alcoholemia) cargadas en el sistema REPORT SAT?					
4	¿Los actos administrativos se emiten en el plazo establecido por Ley.?					
5	¿Los actos administrativos que se emiten contienen errores materiales?					
6	¿Los actos administrativos se notificaron en el plazo establecido por Ley?					
	<b>Diseños digitales</b>					
7	¿Los actos administrativos contienen errores en la digitación de su contenido que se presume que es por el intercambio de datos?					
8	¿Los procedimientos se encuentran actualizados en el REPORT SAT y/o SGTM?					
9	¿El administrados presentan solicitudes mediante servicios digitales?					
10	¿Para resolver las solicitudes, se utiliza el REPORT SAT y/o SGTM.?					

11	¿Se registra el estado de los trámites en un canal digital?					
<b>Gobierno como plataforma</b>						
12	¿Para resolver las solicitudes, se utilizan la plataforma PIDE y/o RNS?					
13	¿Para resolver las solicitudes, se utilizan un solo sistema de tratamiento de datos?					
14	¿El solicitante manifiesta que accedió a la información de su récord de conductor mediante medios digitales?					
15	¿El resultado de la solicitud es inmediatamente subida al RNS ?					



ENCUESTA

VARIABLE 2: Prescripción de infracción al tránsito

Cuestionario que se aplicó a 51 colaboradores del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, con la finalidad de determinar la correlación de gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto - 2022.

Escala	
No se ubica	1
A veces	2
Desconozco	3
Parcialmente	4
Totalmente	5

ITEM N°	Prescripción de oficio	1	2	3	4	5
1	¿Consta en archivos o plataforma que se ha notificado el acto administrativo que interrumpe la prescripción?					
2	¿Consta en archivos o plataforma la fecha de notificación y firma de recepción del usuario?					
3	¿Consta en archivos o plataforma el medio por el cual se hizo la notificación?					
4	Considera usted, que; ¿Se cumple con el plazo de 4 (cuatro) años desde la imposición de la PIT sin que se notifique acto administrativo que interrumpe la prescripción.					
5	¿El SAT contabiliza correctamente los plazos cuando se trata de resolver solicitudes de prescripción?					
6	¿El cumplimiento de los requisitos para la prescripción son verificados correctamente por los funcionarios que otorgan las prescripciones?					
7	¿La Entidad ha notificado a los beneficiarios de la prescripción de oficio?					
8	¿La entidad ha registrado la prescripción en el registro nacional de sanciones del MTC?					
	<b>Prescripción en vía de defensa</b>					
9	¿La solicitudes de prescripción de los administrados, cumplen con las formalidad material y legal?					
10	¿Los administrados presentan la solicitud de prescripción con medios probatorios?					

<b>11</b>	¿La solicitud de prescripción se presentó por las vías correspondientes?					
<b>12</b>	¿La solicitud de prescripción tiene la firma original del remitente y la firma de recepción de la institución?					
<b>13</b>	¿Las solicitudes de prescripción se resuelven en el plazo de Ley?					
<b>14</b>	¿Los administrados presentan recurso de apelación sobre la resolución de prescripción?					
<b>15</b>	¿El solicitante puede hacer uso del principio de predictibilidad sobre el resultado de su solicitud ?					

## Validación de los instrumentos

### Confiabilidad de gobierno digital

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	51	100.0
	Excluido <sup>a</sup>	0	0.0
	Total	51	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Confiabilidad del número de preguntas

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.906	15

### Confiabilidad de prescripción de infracciones al tránsito

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	51	100.0
	Excluido <sup>a</sup>	0	0.0
	Total	51	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Confiabilidad del número de preguntas

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.900	15

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**II. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Mtra. Arévalo Carranza, Tatiana.  
 Institución donde labora : Servicio de Administración Tributaria Municipal – Tarapoto.  
 Especialidad : Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal.  
 Instrumento de evaluación : Ficha de Análisis de Contenido.  
 Autor (s) del instrumento (s): Br. Ganoza Ganoza, Susan Magali

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Gobierno digital					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Gobierno digital					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Gobierno digital.			X		
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>47</b>

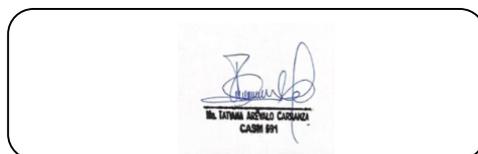
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento válido para su aplicación

**PROMEDIO DE VALORACIÓN**
**4.7 = EXCELENTE**

Tarapoto, 10 de noviembre de 2022



Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Mtra. Arévalo Carranza, Tatiana.  
 Institución donde labora : Servicio de Administración Tributaria Municipal – Tarapoto.  
 Especialidad : Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal.  
 Instrumento de evaluación : Ficha de Análisis de Contenido.  
 Autor (s) del instrumento (s): Br. Ganoza Ganoza, Susan Magali.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Prescripción de infracción al tránsito				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Prescripción de infracción al tránsito.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Prescripción de infracción al tránsito.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						46

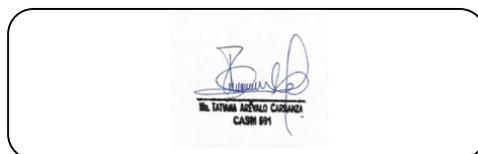
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento válido para su aplicación

**PROMEDIO DE VALORACIÓN 4.6 = EXCELENTE**

Tarapoto, 10 de noviembre de 2022



Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**III. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Sánchez Dávila, Keller  
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo  
 Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad  
 Instrumento de evaluación : Ficha de recojo: Prescripción de infracción.  
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Ganoza Ganoza, Susan Magali

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Gobierno digital					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Gobierno digital				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Gobierno digital.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					44	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

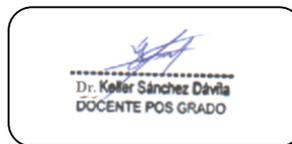
**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento válido para su aplicación

**PROMEDIO DE VALORACIÓN**

44

Tarapoto, 10 de noviembre de 2022.



Dr. Keller Sánchez Dávila  
DOCENTE POS GRADO

Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**VARIABLE GOBIERNO DIGITAL**
**II. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Sánchez Dávila, Keller  
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo  
 Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad  
 Instrumento de evaluación : Ficha de recojo: Gobierno digital  
 Autor (s) del instrumento (s) : Br. Ganoza Ganoza, Susan Magali

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Gobierno digital					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Gobierno digital					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Gobierno digital.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					44	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

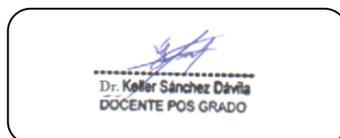
**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento válido para su aplicación

**PROMEDIO DE VALORACIÓN**

44

Tarapoto, 10 de noviembre de 2022.



Dr. Keller Sánchez Dávila  
 DOCENTE POS GRADO

Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**II. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Mtra. Trauco Sinarahua, María de Los Ángeles.  
 Institución donde labora : Servicio de Administración Tributaria Municipal – Tarapoto.  
 Especialidad : Maestra en Gestión Pública.  
 Instrumento de evaluación : Ficha de Análisis de Contenido.  
 Autor (s) del instrumento (s): Br. Ganoza Ganoza, Susan Magali.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Prescripción de infracción al tránsito				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Prescripción de infracción al tránsito.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Prescripción de infracción al tránsito.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						46

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento válido para su aplicación

**PROMEDIO DE VALORACIÓN 4.6 = EXCELENTE**

Tarapoto, 10 de noviembre de 2022



MARÍA DE LOS ANGELES TRAUCO SINARAHUA  
 MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**III. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Mtra. Trauco Sinarahua, María de los Ángeles  
 Institución donde labora : Servicio de Administración Tributaria Municipal – Tarapoto.  
 Especialidad : Maestra en Gestión Pública.  
 Instrumento de evaluación : Ficha de Análisis de Contenido.  
 Autor (s) del instrumento (s): Br. Ganoza Ganoza, Susan Magali

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Gobierno digital					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Gobierno digital				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Gobierno digital.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						46

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento válido para su aplicación

**PROMEDIO DE VALORACIÓN**
**4.6 = EXCELENTE**

Tarapoto, 10 de noviembre de 2022



Sello personal y firma

## Base de datos

N. EXP.	V1: GOBIERNO DIGITAL															V2: PRESCRIPCIÓN DE INFRACCIONES AL TRÁNSITO																					
	PRODUCTIVIDAD Y SERVICIOS							DISEÑOS DIGITALES					GOBIERNO COMO PLATAFORMA					PUNT. TOTAL	PRESCRIPCIÓN DE OFICIO								PRESCRIPCIÓN EN VÍA DE DEFENSA							PUNT. TOT			
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	SBT	P7	P8	P9	P10	P11	SBT	P12	P13	P14	P15		SBT	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	SBT	P9	P10	P11	P12	P13		P14	P15	SBT
1	4	4	4	4	4	4	24	4	4	3	4	4	19	4	4	4	2	14	57	3	4	4	4	4	2	4	4	29	4	4	4	4	4	2	4	26	55
2	4	5	1	1	1	1	13	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	4	22	1	1	1	1	1	1	4	5	15	1	1	1	1	1	1	1	7	22
3	4	4	3	2	2	2	17	2	2	2	2	2	10	2	2	2	3	9	36	2	2	2	2	2	3	4	4	21	3	2	2	2	2	3	2	16	37
4	4	4	3	3	2	3	19	2	3	3	3	3	14	3	2	3	5	13	46	3	3	3	3	2	5	4	4	27	3	3	2	3	2	5	3	21	48
5	1	1	3	2	2	2	11	2	2	2	2	3	11	3	3	2	3	11	33	2	2	3	3	3	3	1	1	18	3	2	2	2	2	3	2	16	34
6	2	2	2	2	1	1	10	1	1	1	1	1	5	1	1	1	2	5	20	1	1	1	1	1	2	2	2	11	2	2	1	1	1	2	1	10	21
7	2	2	4	4	4	3	19	3	3	2	2	3	13	3	3	2	4	12	44	2	2	3	3	3	4	2	2	21	4	4	4	3	3	4	3	25	46
8	2	2	1	2	3	3	13	3	3	3	3	3	15	3	3	3	1	10	38	3	3	3	3	3	1	2	2	20	1	2	3	3	3	1	3	16	36
9	1	1	3	3	3	3	14	3	3	2	2	3	13	3	4	2	3	12	39	2	2	3	3	4	3	1	1	19	3	3	3	3	3	3	3	21	40
10	3	4	2	1	1	1	12	1	1	1	1	1	5	1	2	1	2	6	23	1	1	1	1	2	2	3	4	15	2	1	1	1	1	2	1	9	24
11	3	3	4	3	3	3	19	3	3	3	3	3	15	3	2	3	4	12	46	3	3	3	3	2	4	3	3	24	4	3	3	3	3	4	3	23	47
12	3	3	2	2	2	2	14	2	2	2	2	3	11	3	3	2	2	10	35	2	2	3	3	3	2	3	3	21	2	2	2	2	2	2	2	14	35
13	1	1	3	4	3	3	15	3	4	3	3	3	16	5	3	3	3	14	45	3	3	3	5	3	3	1	1	22	3	4	3	3	3	3	4	23	45
14	3	3	1	1	2	2	12	2	2	2	2	2	10	2	2	2	1	7	29	2	2	2	2	2	1	3	3	17	1	1	2	2	2	1	2	11	28
15	2	2	3	5	2	2	16	2	2	2	2	3	11	3	4	2	3	12	39	2	2	3	3	4	3	2	2	21	3	5	2	2	2	3	2	19	40
16	3	3	4	3	3	2	18	2	2	2	2	2	10	2	2	2	4	10	38	2	2	2	2	2	4	3	3	20	4	3	3	2	2	4	2	20	40
17	2	2	2	2	1	1	10	1	1	2	2	1	7	1	2	2	2	7	24	2	2	1	1	2	2	2	2	14	2	2	1	1	1	2	1	10	24
18	2	2	3	3	2	2	14	2	2	2	2	2	10	2	2	2	3	9	33	2	2	2	2	2	3	2	2	17	3	3	2	2	2	3	2	17	34
19	2	3	4	3	3	2	17	2	2	2	2	2	10	2	1	2	4	9	36	2	2	2	2	1	4	2	3	18	4	3	3	2	2	4	2	20	38
20	1	1	1	1	2	2	8	2	2	2	2	2	10	2	2	2	1	7	25	2	2	2	2	2	1	1	1	13	1	1	2	2	2	1	2	11	24
21	2	2	3	2	3	3	15	3	2	2	2	3	12	3	3	2	3	11	38	2	2	3	3	3	3	2	2	20	3	2	3	3	3	3	2	19	39
22	2	3	2	2	1	1	11	1	1	1	1	1	5	1	2	1	2	6	22	1	1	1	1	2	2	2	3	13	2	2	1	1	1	2	1	10	23
23	2	2	3	3	3	3	16	3	2	3	3	3	14	3	2	3	3	11	41	3	3	3	3	2	3	2	2	21	3	3	3	3	3	3	2	20	41



## AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

### Datos Generales

Nombre de la organización:	RUC: 20450245713
<b>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – TARAPOTO</b>	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos <b>CARLOS SIDNEY DOCUMET DEL CASTILLO</b>	DNI: <b>01074943</b>

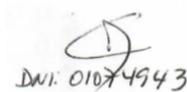
### Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal “f” del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo <sup>(\*)</sup>, autorizo [  ], no autorizo [  ] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
<b>Gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto-2022</b>	
Nombre del Programa Académico:	
<b>MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA</b>	
Autor: Nombres y Apellidos <b>SUSAN MAGALI, GANOZA GANOZA</b>	DNI: <b>44428733</b>

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: Tarapoto, 10 Noviembre de 2022.



DNI: 01074943

Firma: \_\_\_\_\_

**(Titular o Representante legal de la Institución)**

(\*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal “f” Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, SAAVEDRA SANDOVAL RENÁN, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "Gobierno digital y prescripción de infracciones al tránsito en el Servicio de Administración Tributaria, Tarapoto-2022", cuyo autor es GANOZA GANOZA SUSAN MAGALI, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 07 de Diciembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
SAAVEDRA SANDOVAL RENÁN <b>DNI:</b> 00974279 <b>ORCID:</b> 0000-0002-3018-9460	Firmado electrónicamente por: SSAAVEDRASA el 06-01-2023 22:19:23

Código documento Trilce: TRI - 0478410